



**LIC. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 párrafo VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua atentamente solicita:

Mediante este dictamen se sirva emitir su fallo respecto a la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional de los trabajos que más adelante se detallaran, lo cual se realiza en los términos siguientes:

**I.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR:**

Trabajos de construcción de vasos 2, 3 y 4 con mejoramiento de taludes y pozos de absorción en parque central zona 3" en ciudad Juárez, Chihuahua.

**II.- MONTO ESTIMADO DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR Y NUMERO DEL OFICIO DE LOS RECURSOS:**

\$ 56,734,121.00 Pesos (Cincuenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil ciento veintiún pesos 00/100 m.n.). Monto sin I.V.A. los recursos para dichos trabajos son fondos propios del Fideicomiso con número de oficio de suficiencia FPFC/DA/007/2020 para los proyectos Parque Central.

**III.- RESEÑA CRONOLÓGICA:**

1.- Con fecha 29 de enero del 2020, se publicó en el periódico oficial y en un diario de la ciudad la segunda licitación No. FPFC/CO/040/2019.

2.- Con fecha 04 de febrero del 2020, se asistió a la visita de obra en el lugar donde se realizarán los trabajos.

3.- Con fecha 05 de febrero del 2020, se realizó la junta de aclaraciones a las bases de la licitación asistiendo las personas que constan en acta de la misma.

4.- Con fecha 13 de febrero del 2020, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de los contratistas que decidieron participar, mismas que se enlistan a continuación:

1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.

2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.

3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.



- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Constructora Anglo S.A. de C.V.
- 8.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.
- 9.- Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V
- 10.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 11.- Ing. Ivan Casarrubias Ponce en asociación con Constructora Kikita, S.A. de C.V. y con Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. y con Comercializadora, Infraestructura y Maquinaria el Alto, S.A. de C.V. y con Desanova, S.A. de C.V.
- 12.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimex, S.A. de C.V. e Ing. Saúl García García
- 13.- Mmam Rental Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.

En el acto de apertura de propuestas técnicas, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.
- 2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.
- 3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.
- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Constructora Anglo S.A. de C.V.
- 8.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.
- 9.- Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V
- 10.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 11.- Ing. Ivan Casarrubias Ponce en asociación con Constructora Kikita, S.A. de C.V. y con Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. y con Comercializadora, Infraestructura y Maquinaria el Alto, S.A. de C.V. y con Desanova, S.A. de C.V.
- 12.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimex, S.A. de C.V. e Ing. Saúl García García.
- 13.- Mmam Rental Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.

En el acto de apertura de propuestas económicas, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.
- 2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.



- 3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.
- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Constructora Anglo S.A. de C.V.
- 8.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.
- 9.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 10.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimex, S.A. de C.V. e Ing. Saúl García García.
- 11.- Mmam Rental Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.

A continuación, se enlistan las propuestas que no fueron aceptadas económicamente y sus motivos.

Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V. No se recibe su propuesta económica porque no presenta el cheque cruzado tal como se le solicita en las bases en la propuesta económica el Formato FE-1 que menciona lo siguiente Garantía de seriedad de la propuesta (cheque cruzado) que satisfaga los requisitos indicados en las bases de licitación. De conformidad con lo establecido en la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Chihuahua.

Ing. Ivan Casarrubias Ponce en asociación con Constructora Kikita, S.A. de C.V. y con Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. y con Comercializadora, Infraestructura y Maquinaria el Alto, S.A. de C.V. y con Desanova, S.A. de C.V.

No se recibe su propuesta económica porque no presenta el cheque cruzado tal como se le solicita en las bases en la propuesta económica el Formato FE-1 que menciona lo siguiente Garantía de seriedad de la propuesta (cheque cruzado) que satisfaga los requisitos indicados en las bases de licitación. Según lo indicado en el artículo 197 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. De conformidad con lo establecido en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **IV.- ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.**

En un periodo comprendido del 14 al 17 de febrero del 2020, se llevó a cabo la evaluación detallada de las propuestas que fueron aceptadas técnica y económica, esta evaluación la realizaron: Ing. Ernesto Cordova G, Residente de Obra por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado el Arq. Roberto Barraza Ornelas e Ing. Arturo Marrufo, así como el Ing. Lorenzo Romero Jurado, Asesor del Fideicomiso, así como por el Ing. Alfonso Zamora Martínez Director Técnico y de Proyectos del Fideicomiso, **se incluye como Anexo 1**, a las siguientes empresas:

- 1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.
- 2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.



- 3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.
- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Constructora Anglo S.A. de C.V.
- 8.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.
- 9.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 10.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortímex, S.A. de C.V. e Ing. Saúl García García
- 11.- Mmam Rental Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.

## RESULTANDO

Ejecutado el análisis detallado y emitiendo este dictamen técnico de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las bases de Licitación, se determina lo siguiente:

### **Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta No es aceptada ya que en el concepto 1.1.2.2. Sobreacarreo en los kilómetros subsecuentes al primer km, del material para los conceptos; 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 2.4.1.1, 3.1.2, 4.1.2, 5.1.2, 6.1.4 ,6.2.7 (Retiro de material hasta el relleno sanitario a una distancia de 18.0 km). (Retiro de material hasta el relleno sanitario a una distancia de 18.0 km). formato FE-4 el pago al tiradero municipal no está bien calculado, y además en el concepto 2.2.2, Suministro en el sitio de su utilización e instalación, armado, llenado e instalación de gavión rectangular reforzado de 1 hasta 4 metros de longitud horizontal,( 1 x 1 x 1, 2 x 1 x 1, 3 x 1 x 1, 4 x 1 x 1) de malla metálica, fabricado en alambre de acero bajo carbón, galvanizado clase III calibre # 12 reforzado en sus aristas con alambre de acero bajo carbón, galvanizado clase III, calibre # 10, con escuadra de 8x10 cm, incluye alambres y grapas para amarres, suministro, obtención y selección en el banco de préstamo del material considerado para llenado del gavión (roca) acarreo y sobreacarreo de roca para relleno de gavión a 14.0 km y todo lo necesario para su correcta ejecución. no incluye el acarreo de material (piedra). Y en el concepto 2.3.2.9.1 Fabricación de dado de concreto de 1.50x1.50x1.10m de f'c=200kg/cm<sup>2</sup> para atraque de ademe de 36", incluye suministro de materiales, cimbrado, descimbrado, curado y todo lo necesario para su correcta instalación, no considera el volumen exacto de concreto. Por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### **Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.**



En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

**Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

**Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

**Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta No es aceptada ya que en el formato FE-7, Análisis detallados de los precios unitarios de los conceptos presenta los de la licitación FPFC/CO039/2019, en lugar de presentar los de la licitación FPFC/CO/040/2019. Por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



### **Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta No es aceptada ya que la compañía Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V. la cual viene en asociación con Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. menciona en el formato FT-11 relación de maquinaria, que es la licitación FPFC/CO039/2019, Trabajos de rehabilitación de vaso principal (vaso 1) por medio de gaviones y estabilidad de taludes, descargas este y oeste, así como pozos de absorción en parque central zona 2" en ciudad Juárez, Chihuahua. Cuando debería de decir: FPFC/CO/040/2019, Trabajos de construcción de vasos 2, 3 y 4 con mejoramiento de taludes y pozos de absorción en parque central zona 3 en ciudad Juárez, Chihuahua. Por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### **Constructora Anglo S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

### **Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

### **Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:



Su propuesta No es aceptada ya que en los conceptos 1.1.2.1. Acarreo en el primer kilómetro de material para los conceptos; 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 2.4.1.1, 3.1.2, 4.1.2, 5.1.2, 6.1.4 ,6.2.7, considero el pago al relleno sanitario y en concepto 1.1.2.2, Sobreacarreo en los kilómetros subsecuentes al primer km, del material para los conceptos; 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 2.4.1.1, 3.1.2, 4.1.2, 5.1.2, 6.1.4 ,6.2.7 (Retiro de material hasta el relleno sanitario a una distancia de 18.0 km). no considera el pago al ingreso del relleno sanitario. Esto se notificó en la junta de aclaraciones y quedo asentado en el Acta de la misma. Por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimex, S.A. de C.V. e Ing. Saúl García García.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta No es aceptada ya que en el concepto 2.1.1, Excavación con maquinaria en material tipo II, de 0.0 a 4.0m de profundidad. en la descripción considera acero la cual es incorrecto ya que es excavación no tiene nada que ver con el acero que menciona, por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Mmam Rental Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.**

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta no es aceptada ya que en el formato FT-7 Convenio privado de asociación, menciona en su convenio de asociación en la cláusula cuarta, primer párrafo que le dan poder amplio y suficiente y necesario a C. VICTOR HUGO MORIEL, como representante común para que actúe ante el Municipio de Meoqui, Chihuahua, el cual esta incorrecto, puesto que participa en una licitación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, tal como se menciona en la convocatoria y las bases licitatorias, por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### CONSIDERANDO

El artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, dice que los entes públicos para hacer las evaluaciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación. Al respecto, los criterios para la evaluación de las propuestas de la presente licitación fueron fijados en las bases de licitación, por lo que, de conformidad con dichos criterios, me permito determinar que la mejor propuesta para adjudicarle a su favor el fallo de la presente licitación lo es la persona moral denominada RT de Juárez S de RL MI en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V., en razón



de que cumple con las especificaciones técnicas y económicas de las bases de la presente licitación y además con el criterio de ofrecer mejores circunstancias pertinentes de su propuesta.

Por lo que, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como las Bases de Licitación, y según mi leal saber y entender, se turna el presente dictamen para que el Comité emita, con base en dicho análisis detallado, el Fallo.

Se presenta en este dictamen cuadro comparativo de montos en orden de menor a mayor:

CONTRATISTA	PROPUESTA SIN I.V.A
Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación con Teporaca Constructora S.A. De C.V.	\$ 52,963,075.22
Santa Teresa Construcciones s.a. de C.V. en asociación con Constructora Ortímex S.A. de C.V. y con Ing. Saúl García García	\$ 53,348,897.20
MMAM Rental Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo, S.A. de C.V.	\$ 55,013,772.21
Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.	\$ 55,442,101.45
Rt de Juárez S. de R.L. M.I. en Asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.	\$ 55,846,329.25
Constructora Anglo S.A. de C.V.	\$ 55,977,253.77
D y M Ingenieros Constructores S.A. De C.V.	\$ 57,373,761.79
Gema Constructora S.A. De C.V. en asociación con Laguera construcciones S.A. de C.V.	\$ 57,828,942.38
Ai Grupo Desarrollador Y Constructor S.A. De C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH S.A de C.V y con Triturados asfálticos del valle de Juárez S.A de C.V.	\$ 58,659,523.65
Urbanizadora y Edificadora de México S.A. De C.V.	\$ 60,798,197.72
Constructora y Acabados Lerma S.A. De C.V.	\$ 61,976,413.55

#### **V.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERA SU APROBACIÓN:**

Este trabajo se pretende adjudicar fundamentado en los artículos 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que el importe que se ejercerá en los trabajos mencionados, no exceden el monto aprobado.

#### **VI.- LA MENCIÓN DE SI EL PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y SI SE ENCUENTRA O NO CUBIERTO POR ALGÚN TRATADO:**

Es de carácter nacional, no se tiene ningún tratado.





**VII.- MANIFESTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, DE QUE EL CONTRATISTA A QUIEN SE PRETENDE ADJUDICAR UN CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY:**

En cumplimiento a lo anterior, se verifico que el contratista presenta un escrito manifestando que, para la adjudicación del contrato, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SOLICITO:**

**UNICO.** - Se autorice la adjudicación del contrato de los trabajos antes citados a la persona moral denominada RT de Juárez S. de R.L. M.I. en Asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V. con un importe sin incluir el I.V.A de \$ 55,846,329.25 Pesos (Cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 25/100 m.n.) ya que se encuentra capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, cumpliendo con los requisitos a entera satisfacción.

Aprovecho la ocasión para enviarle mi cordial saludo.  
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de febrero del 2020.

ING. ALFONSO ZAMORA MARTINEZ  
Dirección Técnica y de Proyectos del  
Fideicomiso de Puentes Fronterizos